RESOLUCIÓN N°661

Asunción, 05 de octubre de 2017

VISTA: La Nota Oficial N°144 de fecha 25 de agosto de 2017, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Materiales Bibliográficos", según el proceso por Contratación Directa N° 10/2017, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 28/09/2017, la Nota N° 165 U.O.C de fecha 05/09/2017., con Mesa de Entrada N°1.515 de fecha 05/09/2017.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, la Adquisición de Materiales Bibliográficos, por la suma total de Gs. 55.741.560.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso de Tesoro:

2 – 534 – 10 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"., por la suma total de Gs. 55.741.560 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta).

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de la firma Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sra. Fatme Viveros Irazusta
Secretaria Interina

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano